



F-30

Ver. 00
Mar. 2015

DIRECCIÓN NACIONAL DE FIRMA ELECTRÓNICA

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

N° 2016-06

Descripción del Documento a Actualizar

PC PROFESIONAL Documento Actualizado	P-14 Código del Documento	25/10/2016 Fecha de Actualización	0.1 Nueva versión
--	-------------------------------------	---	-----------------------------

A continuación se detalla el control de los cambios revisados y aprobados por la PMA y el Comité Ejecutivo de la PKI:

Ubicación específica del Cambio	Justificación del Cambio	Indicar el texto que desea actualizar	Cambio Propuesto
1.3.4.1 Puesto de inscripción	Revisión integral del documento	<input checked="" type="checkbox"/> Personalización gráfica del dispositivo criptográfico	<input checked="" type="checkbox"/> Personalización gráfica del dispositivo criptográfico en el que se generara el certificado electrónico que será entregado al solicitante.
3.2.2 Autenticación de la identidad de una persona jurídica	Revisión integral del documento	No estipulado.	Este punto no es aplicable a esta PC. El procedimiento de autenticación de la identidad de una persona jurídica está documentado en la PC correspondiente.
3.2.3 Autenticación de la identidad de un profesional	La autenticación se realiza con la cédula de identidad personal	<p>ELIMINAR: El solicitante de certificados de profesional deberá proporcionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos personales: <ul style="list-style-type: none"> o Primer nombre. o Segundo nombre. o Primer apellido. o Segundo apellido o Cédula de identidad personal o pasaporte o Dirección de correo electrónico o Fecha de nacimiento • Datos del perfil: <ul style="list-style-type: none"> o Profesión o Número de idoneidad 	<p>Para poder autenticar la identidad del profesional, el solicitante deberá comparecer en el puesto de inscripción con su cédula de identidad personal. Además, de los datos proporcionados en la solicitud, en el puesto de inscripción se capturarán los datos biométricos del solicitante.</p> <p>La validación de los datos del perfil dependerá del convenio que se tenga suscrito con la entidad que provea la idoneidad, correspondiente a la profesión especificada.</p>
3.2.4 Información no verificada sobre el solicitante	Revisión integral del documento	No estipulado.	Toda la información recabada durante la expedición anterior ha de ser verificada.

<p>3.2.5 Comprobación de las facultades de representación</p>	<p>Revisión integral del documento</p>	<p>No estipulado.</p>	<p>Este punto no es aplicable ya que para poder autenticar la identidad de un profesional este debe comparecer personalmente al puesto de inscripción con su cédula de identidad personal o pasaporte y la documentación necesaria para verificar la idoneidad del mismo.</p>
<p>4.1.2 Registro de las solicitudes de certificados y responsabilidades de los solicitantes</p>	<p>Revisión Integral del Documento</p>	<p>2. La persona natural que será titular del certificado a emitir solicita una cita en uno de los puestos de inscripción a través del portal Web de preinscripción de la RPP-PKI. Para obtener una cita, la información que debe aportar el solicitante es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Datos personales: <ul style="list-style-type: none"> i. Primer nombre. ii. Segundo nombre. iii. Primer apellido. iv. Segundo apellido v. Cédula de identidad personal o pasaporte vi. Dirección de correo electrónico vii. Fecha de nacimiento 	<p>1. El profesional que será titular del certificado electrónico realiza la preinscripción completando el formulario en la página web www.firmaelectronica.gob.pa o solicita una cita por teléfono al 504-8300 o vía correo electrónico a firma@registro-publico.gob.pa.</p>
<p>4.1.2 Registro de las solicitudes de certificados y responsabilidades de los solicitantes</p>	<p>Revisión Integral del Documento</p>	<p>El día y hora a la que el solicitante tenga su cita deberá presentarse en el puesto de inscripción, identificándose mediante su cédula de identidad personal. De manera adicional, en función del organismo público al que pertenezca el funcionario, podrá ser necesaria documentación adicional que permita verificar la pertenencia al mismo. La documentación que será necesario aportar en cada caso puede ser consultada en la dirección http://www.pki.gob.pa/normativa/convenios.html. En el puesto de inscripción se realizará el registro de los datos personales, laborales y biométricos del solicitante, así como la expedición de su dispositivo criptográfico sin certificados. Para proceder a la expedición del dispositivo criptográfico, es necesario que éste haya firmado el documento de aceptación de condiciones.</p>	<p>2. El día de la cita, el solicitante se presenta a la DNFE y se identifica con su cédula de identidad personal y proporciona la documentación que permita verificar la idoneidad del mismo. En el puesto de inscripción se realizará el registro de los datos personales y biométricos del solicitante, así como la expedición de su dispositivo criptográfico sin certificados.</p>

<p>4.1.2 Registro de las solicitudes de certificados y responsabilidades de los solicitantes</p>	<p>Revisión Integral del Documento</p>	<p>3. Una vez que el solicitante haya obtenido su dispositivo criptográfico, en el puesto de emisión se procederá a la generación de sus certificados en el dispositivo criptográfico que acaba de obtener el solicitante.</p>	<p>3. Una vez que el solicitante haya obtenido su dispositivo criptográfico, en el puesto de emisión se procederá a la generación de sus certificados en el dispositivo criptográfico que acaba de obtener el solicitante. Para proceder a la emisión del certificado electrónico es necesario que éste haya firmado previamente el documento de aceptación de condiciones.</p>
<p>4.3.2 Notificación al solicitante de la emisión por la CA del certificado</p>	<p>Revisión Integral del Documento</p>	<p>El envío de la notificación al solicitante se realizará por medio del correo electrónico provisto por éste durante la inscripción de sus datos, previa a la emisión del certificado.</p>	<p>La emisión del certificado electrónico de Profesional es presencial por lo tanto la notificación es inmediata. En el momento de la entrega de la cédula de identidad personal y la copia del documento de aceptación de condiciones firmado se le indica al suscriptor su responsabilidad en el uso de su certificado electrónico. De igual forma se le indicará como obtener la presente PC.</p>
<p>4.4.1 Mecanismo de aceptación del certificado</p>	<p>Revisión Integral del Documento</p>	<p>Los titulares de los certificados de funcionario público deberán aceptar los términos y condiciones contenidos en el formulario de aceptación de condiciones de los servicios de certificación de la RPP PKI, mediante firma manuscrita.</p>	<p>El titular del certificado electrónico de funcionario público da acceso a la tarjeta criptográfica mediante el PIN aceptando la generación de su certificado.</p>
<p>4.7.1 Circunstancias para una renovación con cambio de claves de un certificado</p>	<p>Revisión Integral del Documento</p>		<p>Agregar: Tarjeta criptográfica deteriorada</p>
<p>4.7.4. Notificación de la emisión de un nuevo certificado al titular</p>	<p>Revisión Integral del Documento</p>	<p>No estipulado.</p>	<p>La emisión del nuevo certificado electrónico a Profesional es presencial por lo tanto la notificación es inmediata mediante la comunicación de la finalización satisfactoria del proceso de renovación del certificado electrónico.</p>